



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00418606- -UNC-ME#FD encomendar funciones de vicedirectora dra. Raquel V. Moyano

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00418606- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden número 2 de estos obrados, la señora Directora del Museo Histórico de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de designación de la señora Profesora Dra. Raquel Moyano como Vicedirectora del Museo;

Que el Museo tiene como objetivos conservar, valorar críticamente y exhibir los objetos culturales y la producción científica que conforman y han conformado su patrimonio a lo largo de su historia, así como promover el estudio museológico sistemático de sus colecciones, difundir las investigaciones jurídicas y sociales, tanto hacia la sociedad en su conjunto como hacia la comunidad universitaria, por medio de recursos museográficos, promover el intercambio con instituciones universitarias y/o científicas del país y del exterior y apoyar la formación de investigadores en temas relacionados con el patrimonio del Museo o con problemáticas afines desarrolladas en él;

Que en el orden 5 se incorpora el informe elaborado por la Dirección de Personal referido a la situación de revista de la Dra. Raquel Moyano;

Que conforme a los fundamentos explicitados en los considerandos precedentes, atento al volumen de tareas que se desarrollan y siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, asignando a partir del día de la fecha a la señora Profesora Dra. Raquel Virginia Moyano, Legajo N° 31201, las funciones de Vicedirectora del Museo Histórico de la Facultad de Derecho como carga anexa a su actual situación de revista;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º: Encomendar a la señora profesora Dra. Raquel Virginia Moyano, Legajo N° 31.201, las funciones de Vicedirectora del Museo Histórico de la Facultad de Derecho, desde el día de la fecha, como carga anexa a su actual situación de revista.

Artículo 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Personal, Dirección General de Administración y Secretaría Académica de esta Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.